

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE  
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y  
DE SOLVENCIA**

**ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE SEGUROS**

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS:

### ***Alcance de nuestro trabajo***

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

### ***Responsabilidad de los administradores de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS***

Los administradores de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

### ***Nuestra Independencia y Control de Calidad***

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

### ***Nuestra Responsabilidad***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el ISFS de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el apartado D del ISFS al 31 de diciembre de 2016.

- Análisis de la adaptación de los contenidos del ISFS a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en relación al apartado D.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso del actuario Sr Oriol Tamayo Manadé.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### **Conclusión**

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de ATLÁNTIDA MÉDICA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P.  
C/Pau Claris, 172, 2º 2ª  
08037 BARCELONA  
Auditores – Consultores  
ROAC Nº S-1287

  
Gonçal Fàbregas Alegret  
Barcelona, 19 de mayo de 2017

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA  
Y DE SOLVENCIA DEL EJERCICIO 2016:  
ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

El nuevo régimen regulador armonizado a nivel de la UE para las compañías de seguros, conocido como Solvencia II, entró en vigor con efecto a partir del 1 de enero de 2016. El régimen exige información y divulgación pública por parte de los aseguradores y algunos de estos informes deben publicarse en la página web de la Sociedad. Este documento es el primer Informe de Situación Financiera y Solvencia ("ISFS") que se requiere para ser publicado por ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS (en adelante "la Sociedad").

Este informe abarca los Negocios y la Evolución de la Sociedad, su Sistema de Gobernabilidad, Perfil de Riesgo, Valoración de los Riesgos de Solvencia y Gestión de Capital. En última instancia quien tiene la responsabilidad de todas estas cuestiones es el Consejo de Administración de la Sociedad, con la ayuda de diversas funciones de gobierno y control que ha puesto en marcha para supervisar y administrar el negocio.

La Sociedad debe mantener activos suficientes para hacer frente a sus obligaciones con los asegurados en todo momento. El Consejo de Administración velará para que el capital de la Sociedad sea suficiente para cubrir la solvencia requerida según la naturaleza y escala del negocio, y los requerimientos operacionales esperados. Existen varios mecanismos para evaluar esos niveles y los resultados de estas evaluaciones indican que el capital de la Sociedad es adecuado en este momento y para los requerimientos esperados a corto y medio plazo.

La evolución del Negocio de la Sociedad es muy estable en el tiempo, por este motivo el Consejo de Administración considera que el actual Sistema de Gobernanza es adecuado para afrontar un horizonte temporal a corto y medio plazo, siempre que no cambien las circunstancias.

El ejercicio económico de la Sociedad se cierra el 31 de diciembre de cada año y presenta sus resultados en euros.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **A. Actividad y resultados**

##### **A.1 Actividad**

La Sociedad se constituyó en Barcelona, por tiempo indefinido el 12 de noviembre de 1927.

La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Enrique Granados, nº 90-92 de Barcelona.

Se halla inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0222.

Datos de contacto de la autoridad de supervisión:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid

Datos de contacto del auditor extern:

Forward Economics S.L.P.

C/Pau Claris, 172, 08037 Barcelona

Tenedores de participaciones cualificadas en la empresa:

D. Pere Abelló Mur 15,40%

D. José M. Pueyo Zurdo 33,00%

D. Carlos Rabassa Ferrer 15,80%

La Sociedad tiene participaciones financieras en diversas empresas y forma un grupo consolidable de acuerdo con la normativa legal vigente. La Sociedad es la sociedad dominante del grupo.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### ***b) Sociedades del Grupo***

Son sociedades dependientes aquéllas en las que la Sociedad Dominante posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras operativas.

Las entidades que se han considerado, junto con la información más relevante al 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

<b><i>Denominación</i></b>	<b><i>% Particip</i></b>	<b><i>Domicilio</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>
<i>Aditnalta, S.L.U.</i>	<i>100,00%</i>	<i>Enrique Granados 90-92</i>	<i>Tenedora de Acciones</i>
<i>Abpura Inversions Sicav, S.A.</i>	<i>81,73%</i>	<i>Avda. Diagonal 621</i>	<i>SICAV</i>
<i>Aditnalta Promocions, S.L.U.</i>	<i>100,00%</i>	<i>Enrique Granados 90-92</i>	<i>Tenedora de acciones y Geriátrico</i>
	<i>Indirecto</i>		
	<i>40%</i>		
	<i>Dominio</i>		
<i>Gesex Atenció Domiciliària, S.L.</i>	<i>51%</i>	<i>Enrique Granados 90-92</i>	<i>Atención médica domiciliaria</i>

La Sociedad está autorizada para operar en los ramos de Enfermedad (Asistencia Sanitaria y Subsidios), Decesos y Accidentes, en los que viene operando en sus diversas modalidades y combinación de coberturas. Para ello, cuenta con una red comercial de mediadores de seguros, que ofrecen sus productos principalmente en Barcelona capital y otras poblaciones de la provincia. La actividad se centra básicamente en la modalidad de Asistencia Sanitaria dentro del Ramo de Enfermedad.

Durante los últimos ejercicios, la Sociedad ha procedido a crear nuevas sociedades con el fin de consolidar su actividad principal y abrir nuevas vías de negocio.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

A.2 Resultados en materia de suscripción

<b>CUENTA TÉCNICA</b>	<b>2016</b>
<b>I. 1 Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro</b>	
a) Primas devengadas	15.890.703,66
<i>a1) Seguro directo</i>	15.897.481,21
<i>a3) Variación de la provisión para primas pendientes de cobro</i>	(6.777,55)
b) Primas del reaseguro cedido	(61.655,79)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso	(78.762,43)
<i>c1) Seguro directo</i>	(78.762,43)
<b>Total primas imputadas, netas de reaseguro</b>	<b>15.750.285,44</b>
<b>I. 4 Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro</b>	
a) Prestaciones y gastos pagados	(12.774.484,00)
<i>a1) Seguro directo</i>	(12.793.836,42)
<i>a3) Reaseguro cedido</i>	19.352,42
b) Variación de la provisión para prestaciones	(311.590,35)
<i>b1) Seguro directo</i>	(311.590,35)
c) Gastos imputables a prestaciones	(222.264,40)
<b>Total siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro</b>	<b>(13.308.338,75)</b>
<b>I. 5 Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro</b>	<b>(214.178,75)</b>

La siniestralidad de 2016 se sitúa en un 84% de las primas imputadas netas de reaseguro. La Variación de otras provisiones técnicas, Neta de Reaseguro se debe a la dotación de la provisión del ramo de decesos, que en 2015 fue muy elevada debido a las caídas de los tipos de interés.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS****Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

	<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>Decesos</b>	<b>Enfermedad</b>	<b>Accidentes</b>	<b>TOTAL</b>
I. Primas imputadas (directo y aceptado)	14.894.252,23	173.980,55	116.981,96	626.726,49	15.811.941,23
1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos	14.897.329,12	173.685,93	116.165,79	710.300,37	15.897.481,21
2. +/- variación provisión para primas no consumidas	(11.651,81)	-	-	(67.110,62)	(78.762,43)
4. +/- variación provisión para primas pendientes de cobro	8.574,92	294,62	816,17	(16.463,26)	(6.777,55)
II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido)	(61.655,79)	-	-	-	(61.655,79)
1. Primas devengadas netas de anulaciones	(61.655,79)	-	-	-	(61.655,79)
<b>A. Total de primas imputadas netas de reaseguro (I-II)</b>	<b>14.832.596,44</b>	<b>173.980,55</b>	<b>116.981,96</b>	<b>626.726,49</b>	<b>15.750.285,44</b>
III. Siniestralidad (directo y aceptado)	(12.716.182,11)	(96.816,91)	(114.220,68)	(400.471,47)	(13.327.691,17)
1. Prestaciones y gastos imputables a prestaciones	(12.458.595,97)	(95.333,50)	(113.369,53)	(348.801,82)	(13.016.100,82)
2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones	(257.586,14)	(1.483,41)	(851,15)	(51.669,65)	(311.590,35)
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido)	19.352,42	-	-	-	19.352,42
1. Prestaciones y gastos pagados	19.352,42	-	-	-	19.352,42
<b>B. Total siniestralidad neta reaseguro (III-IV)</b>	<b>(12.696.829,69)</b>	<b>(96.816,91)</b>	<b>(114.220,68)</b>	<b>(400.471,47)</b>	<b>(13.308.338,75)</b>
V. +/- variación otras provisiones técnicas netas de reaseguro	-	(214.178,75)	-	-	(214.178,75)

Como puede observarse, el negocio de la Sociedad se centra en asistencia Sanitaria con un volumen de Primas Imputadas al ejercicio, Netas de Reaseguro de 94% respecto al total.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

A.3 Rendimiento de las inversiones

Pérdidas y ganancias reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias

<b>CUENTA TÉCNICA</b>	<b>2016</b>
<b>I. 2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	209.277,44
<b>Total ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>209.277,44</b>
<b>I. 9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	
a) Gastos de gestión de las inversiones	(19.507,78)
a2) <i>Gastos de inversiones y cuentas financieras</i>	(19.507,78)
<b>Total gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>(19.507,78)</b>

Los ingresos de las inversiones financieras proceden mayoritariamente de los dividendos cobrados por las acciones mantenidas en la cartera de inversiones.

<b>CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>2016</b>
<b>III.3 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	28.189,40
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	14.458,03
c) Aplicaciones correcciones de valor del inmov. material y de las inversiones	39.993,83
c2) <i>De inversiones financieras</i>	39.993,83
<b>Total ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>82.641,26</b>
<b>III.4 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	
a) Gastos de gestión de las inversiones	(6.975,32)
a1) <i>Gastos de inversiones y cuentas financieras</i>	(6.975,32)
<b>Total gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>(6.975,32)</b>

Los ingresos de las inversiones financieras proceden mayoritariamente de los alquileres cobrados por los inmuebles arrendados.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto;

	<b>2016</b>
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(60.587,05)</b>
<b>II.1. Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>(80.782,73)</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	(80.782,73)
<b>II.9. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>20.195,68</b>

Los resultados provienen principalmente de los activos financieros disponibles para la venta.

Composición de las inversiones de la Sociedad:

	<b>2016</b>
<u>Renta Variable</u>	
Cotizada	1.989.749,38
No cotizada	4.980.436,17
<i>Total Renta Variable</i>	<i>6.970.185,55</i>
<u>Renta Fija</u>	
Valores representativos de deuda	255.799,49
<i>Total Renta Fija</i>	<i>255.799,49</i>
<u>Efectivo y depósitos:</u>	
Efectivo	2.838.170,92
Depósitos en Entidades de Crédito	866.000,00
<i>Total efectivo y depósitos</i>	<i>3.704.170,92</i>
<u>Inmuebles:</u>	
Inmuebles (oficinas y comerciales)	163.189,79
Inmuebles (para uso propio)	1.078.691,74
<i>Total inmuebles</i>	<i>1.241.881,53</i>

La Sociedad no tiene inversiones en titulaciones.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

A.4 Resultados de otras actividades

<b>CUENTA NO TÉCNICA</b>	<b>2016</b>
<b>III.5 Otros Ingresos</b>	<b>0,07</b>
b) Resto de ingresos	0,07
<b>III.6 Otros Gastos</b>	<b>(8.874,75)</b>
b) Resto de gastos	(8.874,75)

Los importes no son significativos.

A.5 Cualquier otra información

Nada a comentar.

# ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS

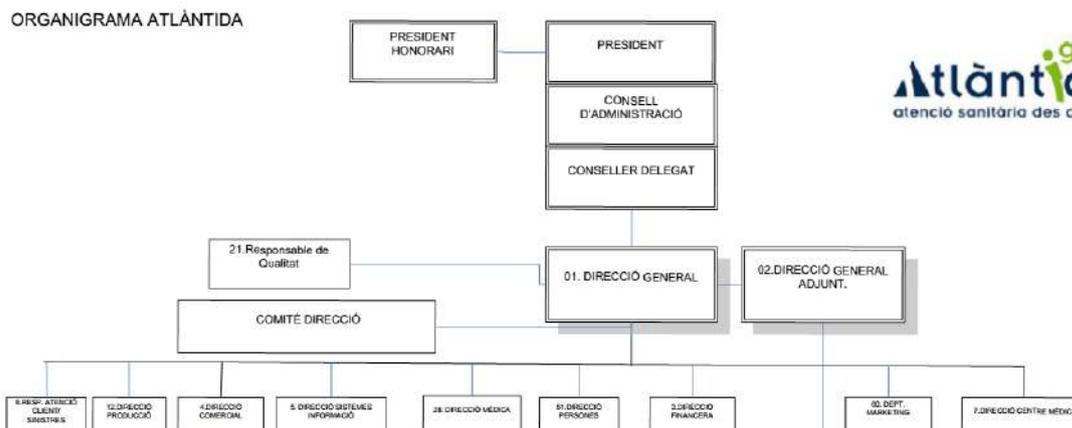
## Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Ejercicio 2016

### B. Sistema de gobernanza

#### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

*La estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa, ofreciendo una descripción de sus cometidos y responsabilidades principales y una breve descripción de la separación de responsabilidades en el seno de estos órganos, en particular si existen en ellos comités pertinentes, así como una descripción de los cometidos y las responsabilidades principales de las funciones fundamentales;*



EL Consejo de Administración está formado por:

Presidente: Carlos Rabassa Padró

Consejero Delegado: Pere Abelló Mur

Secretario: José María Pueyo Zurdo

Vocal: Pere Abelló Vila

Vocal: Carles Rabassa Ferrer

Vocal: Claudia Pueyo Schmitt

Las principales funciones son:

#### 1. DIRECCIÓN GENERAL

Responsable: Jose Antonio Parache

#### 2. DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable: Toni Giralt

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **3. DIRECCIÓN MÉDICA**

Responsable: Carles Rabassa

#### **4. DIRECCIÓN PRODUCCIÓN**

Responsable: Jaume Vidal

#### **5. DIRECCIÓN TIC**

Responsable: Juan Carlos López

#### **6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Responsable: Albert Almazor

#### **7. AUDITORÍA INTERNA**

Responsable: Pere Abelló Mur

#### **8. FUNCIÓN ACTUARIAL**

Responsable: Didac Leiva

#### **9. GESTIÓN DE RIESGOS**

Responsable: José Antonio Parache

Los cargos fueron nombrados en acta del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2015 y no habiéndose producido cambios desde esa fecha.

Existe un sistema de incentivos que permite alinear e impulsar los esfuerzos de los empleados en las direcciones estratégicas que la Sociedad pretende. La Sociedad considera fundamental una adecuada combinación de la compensación y los beneficios y por ello dispone de una retribución fija, contrastada con el mercado de manera permanente, con el fin de conservar la competitividad.

Que el equipo humano evolucione en su conjunto hacia mayores niveles de cualificación profesional. La Entidad entiende la formación y el desarrollo de sus empleados como un elemento clave de la estrategia de la Sociedad y por ello trabaja en la implementación de programas formativos continuos, que mejoren tanto los conocimientos técnicos, como las habilidades requeridas para cada puesto de trabajo. Para ello recurre no sólo a los métodos más tradicionales de formación presencial en aula, sino que utiliza de manera habitual sistemas de videoconferencia y enseñanza a través de plataformas informáticas. Nuestra política de Formación potencia la relación mando-colaborador a través de la formación permanente en habilidades directivas; incrementa, actualiza y comparte los conocimientos técnicos con la experiencia adquirida, y transmite la cultura y valores de la Entidad. Es una formación sostenida en el tiempo, ligada a programas de planes de carrera, que pretende la cohesión y participación de los equipos.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Como se describe en la nota 4.k) de las Cuentas Anuales de la Sociedad, para las retribuciones de prestación definida a largo plazo con el personal, la Sociedad dispone de la aprobación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el mantenimiento de la provisión de pensiones como fondo interno para los empleados ingresados en la Sociedad con anterioridad a 16 de noviembre de 1999.

Para el resto de empleados, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro colectivo sobre la vida adaptada a la legislación de exteriorización de compromisos por pensiones.

Durante el ejercicio 2016 se ha llevado a cabo una distribución de dividendos con cargo del resultado del ejercicio 2015 por importe de 400.000,00 euros.

#### **B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad**

La Sociedad tiene un sistema de capacitaciones para los diferentes puestos de trabajo que reflejan el elevado nivel de cualificación profesional que se pretende. Se ha establecido un plan de formación que permita alcanzar dicho nivel en un tiempo prudencial.

Se fomenta que los directivos de la Sociedad participen personalmente como docentes, con arreglo a la respectiva especialidad, en el plan de formación de los colaboradores con nivel funcional inferior.

Se entiende por:

- Aptitud: una adecuada cualificación profesional, competencia y experiencia que permita una gestión sana y prudente.
- Honorabilidad: una buena reputación e integridad de las personas que dirigen la Sociedad.

La Sociedad define su política bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa, artículos y directrices:

- La Directiva 2009/138/CE, artículo 42.
- El Reglamento Delegado 2015/35/CE, que desarrolla la Directiva 2009/138/CE, en sus artículos 258.1.c) i 258.1.d) i 273.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, especialmente las Directrices:
  - *11-Requisitos de Aptitud.*
  - *12-Requisitos de Honorabilidad.*
  - *13-Políticas y Procedimientos relativos a aptitud y honorabilidad*

Esta política es aplicable a los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y las personas que dirigen las Funciones Claves de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna, y aquellas otras funciones que la Sociedad considere como claves. Es decir, se aplica a todas las personas que dirigen de forma efectiva la Sociedad.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Se garantiza una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera efectiva la Sociedad y de aquellas personas que ejercen las Funciones clave, incluidos los miembros del Consejo de Administración. Asimismo se garantiza que los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, manifiestan de forma colectiva, la calificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

Por lo tanto los miembros del Consejo de Administración disponen colectivamente de las calificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de manera eficaz y profesional, así como para ejercer las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración, se ha tenido en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros. En el mismo sentido, la Sociedad garantiza, en los casos de externalización de Funciones Claves, que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, la persona designada por la Sociedad que ostentó la responsabilidad general sobre la función fundamental externalizada reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad tal como se contempla en la Política de Externalización de Actividades.

#### B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

##### Etapas de la Gestión de Riesgos

###### ***Diagrama del proceso***

Es el punto de partida para la gestión de riesgos. Se encuentra al final del correspondiente manual de procedimientos, cuyo texto también nos será de utilidad en caso de que echemos en falta información.

###### ***Identificación, evaluación y controles de los riesgos del proceso***

La identificación es uno de los principales aspectos de todo el proceso, en el sentido de que no podemos olvidar ningún riesgo que sea realmente significativo.

En cuanto a la evaluación hay que tener en cuenta que es de tipo cualitativo, por lo que más que intentar afinar mucho lo realmente importante es establecer un adecuado orden de prioridad. La descripción y valoración de los controles existentes es importante para poder tener todos los elementos para definir las medidas de mitigación.

## ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS

### Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Ejercicio 2016

#### ***Diagrama del proceso con los riesgos identificados***

Será indicativo de la acción del diagrama en que se sitúan los riesgos identificados.

#### ***Mapa de riesgos***

Es el resultado sintético del análisis llevado a cabo. Es la representación gráfica de los riesgos significativos del proceso ordenados por importancia.

#### ***Seguimiento del Plan de Acción de mitigación de riesgos***

Esta es la actuación que culmina todo el proceso ya que es la que permite controlar la aplicación de las medidas que van a permitirnos corregir las situaciones de riesgos más graves e ir controlando la aplicación de medidas en el futuro.

Conceptos principales

#### ***Definición de Riesgo***

Entendemos como riesgo todo factor que albergue la posibilidad de interferir de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos que tenga planteados la Entidad. En tal sentido, se entiende que evitar situaciones de insolvencia es un objetivo implícito para todo asegurador.

En relación a cada riesgo hay que distinguir cuatro elementos:

**Factor de Riesgo:** Es el elemento de exposición al riesgo, susceptible de generar la pérdida económica. Es el elemento sobre el cual actúa el “hecho causal del riesgo”. Este hecho se desencadena y actúa sobre el factor de riesgo, provocando la pérdida económica correspondiente.

**Evento:** Es el acontecimiento que provoca la pérdida económica a la Entidad.

**Indicador:** Es la referencia que nos permite medir el riesgo o cuanto menos seguir la evolución del mismo. Puede ser útil incluso para identificar el riesgo.

**Iniciativas de Control:** Son las acciones que se pueden prever para controlar el riesgo, que pueden ser de dos tipos:

**Controles:** son actuaciones sistemáticas que permiten un seguimiento permanente de la evolución del riesgo

**Medidas de Mitigación:** son actuaciones asistemáticas cuya finalidad es reducir el nivel de riesgo o eliminarlo por completo. Pueden ir acompañadas de modificaciones en los sistemas de control establecidos.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Un sistema de Control Interno requiere de un proceso de seguimiento e información periódicos de control de riesgos de la Entidad, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los procedimientos definidos.

El objeto del presente documento es establecer los procesos que debe llevar a cabo el Departamento de Control Interno, encaminado a asegurar la calidad y correcto seguimiento del control de riesgos que se realiza en la entidad.

El Departamento de Control Interno deberá, además, instaurar el proceso de información a los órganos implicados, desde la dirección de los departamentos que forman parte de la Entidad, hasta el Consejo de Administración, pasando siempre por la Dirección General.

Mediante entrevistas con cada uno de los responsables de las áreas, se ha llevado a cabo la identificación de todos aquellos riesgos que pueden afectar al proceso. El especialista responsable del proceso de gestión que nos ocupa es el verdadero protagonista de esta gestión de riesgos y por consiguiente el responsable de no olvidar ningún riesgo significativo del que tenga constancia, de que el orden de importancia de los diferentes riesgos identificados sea el adecuado, que se apliquen correctamente los controles previstos, las medidas de mitigación que se hayan decidido y en definitiva de la evolución favorable del correspondiente mapa de riesgos.

Cada responsable ha definido, para cada uno de los riesgos identificados, las medidas de control que está llevando a cabo a fin de mitigar su impacto, o en su ausencia, los planes de mitigación a implantar, siempre en aras de reducir el impacto global que estos riesgos tienen sobre el total de la organización.

El procedimiento que sigue el departamento de Control Interno para verificar el cumplimiento de los diferentes planes de mitigación y de los controles que se están llevando a cabo por los responsables para mitigar los riesgos es el siguiente:

- Reuniones periódicas con los directores de área, a fin de comprobar el correcto seguimiento de los planes de mitigación definidos.
- Proponer las acciones correctivas necesarias para adaptar el plan a la realidad, añadiendo las observaciones que correspondan en caso de desviaciones sobre el plan inicial y definiendo con los directores de las áreas las acciones que deben llevarse a cabo para minimizar el impacto del retraso.
- Creación de un informe con carácter anual para la Dirección General y el Consejo de Administración, donde queden recogidas las desviaciones sobre el plan inicial y las acciones que se están llevando a cabo para minimizar el impacto en la organización.

De forma adicional se definirá un plan de auditoría anual, con el fin de revisar para todos los riesgos detectados el correcto funcionamiento de los sistemas de control identificados, y de actualizar o corregir su cumplimiento si fuese conveniente.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Paralelamente el departamento de Control Interno, conjuntamente con los responsables de los departamentos, revisará anualmente los riesgos identificados, para adaptarlos a los nuevos procesos de negocio o a las mejoras llevadas a cabo por los departamentos, y actualizará la lista de Riesgos y Controles con la nueva situación de la entidad.

La Gestión de Riesgos es un proceso continuo que se retroalimenta de los sistemas de control y de los planes de mitigación definidos, y que debe mantenerse y actualizarse para evitar su desajuste con la realidad de la Entidad.

Anualmente, y a partir de la identificación de riesgos elaborada para cada una de las áreas, así como del Mapa de Riesgos Agregado de la Entidad, el Consejo de Administración deberá establecer sus objetivos de tolerancia al riesgo, definiendo las líneas de actuación a seguir en materia de gestión de riesgos, y estableciendo su prioridad en cuanto a los planes de mitigación de los mismos, según el grado de importancia que se otorga a cada uno de los riesgos detectados.

El Consejo de Administración deberá, en definitiva, definir qué riesgos considera críticos para la buena evolución del negocio, y por tanto establecer los niveles de tolerancia a los mismos, todo ello sin obviar que deben ser gestionados la totalidad de los riesgos detectados en la entidad, atendiendo a los principios de coste/eficiencia.

El Departamento de Control Interno informará periódicamente a la Dirección General de la Entidad (con una periodicidad mínima de 1 vez cada tres meses) de todos los hechos relevantes que se hayan producido durante el periodo, detallando el seguimiento que se realiza de los riesgos, de sus controles y de la evolución de los planes de mitigación definidos.

El departamento de Control Interno también es responsable de informar al Consejo de Administración de la Entidad de la efectividad de los controles de los riesgos detectados, así como de la evolución de las acciones definidas en los diferentes planes de mitigación, para aquellos riesgos que no tienen un control establecido, y sobre los cuales es necesario reducir el impacto de los mismos en la entidad.

El proceso se realizará bajo una visión agregada de la entidad, priorizando los riesgos según la importancia relativa del proceso de negocio al que pertenece cada uno de ellos.

La Dirección General en primer lugar y el Consejo de Administración posteriormente revisarán y firmarán el informe de Control Interno que se remitirá anualmente al órgano supervisor.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Destacar que en caso de que el Departamento de Control Interno detectara cualquier incidencia relevante producida por un riesgo no identificado, se notificará a la Dirección General de dicho hecho con carácter inmediato y sin la necesidad de esperar a la próxima reunión, reduciendo de este modo el impacto del mismo en la compañía. Adicionalmente, si el riesgo es considerado crítico, los miembros del Consejo de Administración también serán informados convenientemente, a fin de que conozcan en todo momento los riesgos que están afectando a la Entidad.

#### ***Clasificación de Riesgos***

Utilizamos la clasificación de Solvencia II, separando el Riesgo Operacional del resto.

- Riesgo Operacional (OP)
- Riesgo de Seguro (NL/LIFE)
- Riesgo de Mercado (MKT)
- Riesgo de Contraparte (DEF)

#### ***Riesgo Operacional.***

La definición más comúnmente aceptada es la de Basilea II:

*“El riesgo de pérdidas, directas o indirectas, a resultas de procesos internos, personas o sistemas erróneos o inadecuados, o de otros eventos externos”*

Pero es conveniente completar esta definición con un concepto bastante claro.

*“Corresponden al Riesgo Operacional aquellos factores no relacionados directamente con el núcleo del negocio.”*

En relación al O.P. se distinguen cuatro factores de riesgo, de acuerdo con la propia definición:

- **FRI:** Es aquel en que el “hecho causal del riesgo” recae un fraude interno
- **FRE:** Es aquel en que el “hecho causal del riesgo” recae un fraude externo
- **PRA:** Es aquel en que el “hecho causal del riesgo” recae en las prácticas laborales o la seguridad en el trabajo.
- **CLI:** Es aquel en que el “hecho causal del riesgo” recae en el marco regulatorio, en los productos o en la práctica de negocios
- **GES:** Es aquel en que el “hecho causal del riesgo” recae en la gestión de procesos, ejecución y entrega.

Se consideran fuera del ámbito del R.O. el Riesgo Estratégico y el Riesgo Reputacional.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **Riesgo de Seguro (NL/LIFE)**

También denominado Riesgo de Suscripción, se refiere a la posibilidad de que el equilibrio técnico previsto en la Nota Técnica del producto de seguro de que se trate se rompa en el sentido negativo para la Entidad.

Consta de dos vertientes:

- Suficiencia de primas
- Suficiencia de Provisiones Técnicas

#### **Riesgo de Mercado (MKT)**

Es el riesgo de que los activos de la Entidad sufran una reducción de valor a consecuencia de las fluctuaciones del mercado.

#### **Riesgo de Contraparte (DEF)**

También se denomina Riesgo de Crédito y se refiere a la posibilidad de que la contraparte de una operación concreta no cumpla con su compromiso.

#### ***Identificación de Riesgos***

A partir del diagrama de flujos, realizados a partir del manual de procedimientos del proceso, se identifican los posibles riesgos para cada actividad.

La mencionada identificación de riesgos significativos de cada actividad la llevará a cabo el responsable “especialista” del mismo, ya que es quien lo conoce mejor:

- Todos los detalles del proceso
- Sus puntos débiles
- Las causas
- Los apartados donde se hayan producido los errores en el pasado
- Es quien aplicará el sistema de Gestión de Riesgos en el futuro

El consultor orientará al Especialista en dicha labor de identificación durante la etapa de implementación del sistema de Control Interno y posteriormente será el especialista responsable el que realiza la acción bajo la supervisión del coordinador de control interno.

#### ***Descripción de Riesgos***

Consta de cinco apartados (tal como figura en la hoja Excel correspondiente)

- Código: Nos indica cual de los tipos de riesgo es y su orden correlativo dentro del mismo.
- Enunciado: Título escueto pero que nos permita distinguir el riesgo de que se trata.
- Descripción: Explicación completa de en qué consiste el riesgo identificado.
- Impacto en Pérdida: Indicación precisa de cómo el riesgo se traduciría en una pérdida económica.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

- Registro de la Pérdida: Identificación del apartado de las cuentas de la Entidad en que aparecería reflejada dicha pérdida económica.

#### ***Evaluación de Riesgos***

El proceso de evaluación de riesgos versará sólo sobre los riesgos operacionales. El análisis de los riesgos no operacionales se limitará a su identificación y su descripción.

Los riesgos identificados en el diagrama de actividades del proceso se evaluarán para determinar su importancia relativa, mediante el binomio probabilidad/impacto. Se trata de, en relación a las dos variables, establecer una ordenación de todos los riesgos operacionales del proceso, de menor a mayor, encajándolos en una escala que va del 1 al 10.

Asignación de probabilidad: Valoración del 1 al 10 que se le asigna a la probabilidad de ocurrencia en base al siguiente criterio:

- Muy Probable: 10 (alta)
- Medianamente probable: 5 (media)
- Poco probable: 1 (baja)

Evaluación del impacto: Puntuación del 1 al 10 que se asigna a la importancia del impacto medio, en base al criterio que se describe a continuación:

- Relativamente Importante: 10 (alto)
- Importancia Media: 5 (medio)
- Relativamente poco Importante: 1 (bajo)

#### ***Mapas de Riesgos***

A partir de la evaluación de los distintos riesgos se construyen los mapas de riesgos, que son representaciones gráficas de los riesgos identificados, ordenados por grado de importancia.

La estructura de los mapas de riesgos es distinta en función del tipo de riesgos de que se trate, operacionales o no operacionales.

- R. Operacional: En forma rectangular, con diferenciación cromática para indicar la gravedad relativa de los diferentes riesgos. En los dos ejes hay una escala que nos permite asignar un lugar del 1 al 10, a la probabilidad de ocurrencia en el eje de abscisas y a la magnitud de impacto en el eje de ordenadas
- R. No Operacional: En forma de diagrama de barras para recoger la cuantificación de los diferentes riesgos no operacionales. Siguiendo las etapas del proceso indicadas al principio, a nivel agregado la estructura de mapa de riesgos que vamos a utilizar será la de diagrama de barras.

#### ***Controles y Medidas de Mitigación***

A la derecha de la hoja Excel de evaluación existen unas casillas para describir el o los controles actualmente existentes en relación a cada riesgo.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Junto con cada control hay una casilla destinada a la valoración de su eficiencia, del 1 al 10. Lógicamente no tendría mucho sentido que la valoración del control existente fuera muy positiva y el riesgo mereciera la consideración de muy grave (en rojo).

Para la valoración de los controles se han de tener en cuenta tres aspectos:

- Si el control existe
- Si se aplica correctamente
- Si es efectivo

A la derecha de la valoración del control existe un apartado previsto para recoger la descripción de la medida de mitigación que se piensa aplicar para controlar el riesgo y reconducirlo hasta un nivel de intensidad adecuado y un link con el plan de mitigación previsto.

Por último dos casillas para indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación del plan de mitigación.

#### ***Seguimiento del Plan de Mitigación***

El círculo de la gestión de riesgos se completa con la aplicación de las medidas de mitigación definidas.

El objeto de este último concepto es el seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación previstas.

En la última pestaña del presente Excel existe un documento que facilita dicho seguimiento en la que destacan los siguientes elementos:

- Descripción del plan de mitigación con un link al plan completo.
- Fecha de inicio del plan
- Fecha de finalización

Calendario mensual con las fechas previstas para el cumplimiento de los hitos de la acción con el fin de facilitar su seguimiento.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### B.4 Sistema de control interno

Por parte de cada uno de los departamentos de la entidad se establecerán los controles a efectuar dentro de sus ámbitos de responsabilidad, así como la periodicidad de los mismos, atendiendo a un principio de coste/eficiencia, y se obtendrán las correspondientes evidencias materiales a los controles efectuados, a disposición del responsable de Control Interno.

La persona encargada de efectuar estos controles, dentro de cada uno de los distintos departamentos que configuran la entidad, será la responsable de mantener toda la documentación actualizada y a disposición de quien la requiera.

Posteriormente, el responsable de Control Interno deberá verificar que estos controles, efectuados dentro del ámbito de responsabilidad de cada área o departamento, se están llevando a cabo de manera eficiente, en tiempo y forma.

La función de control consiste en supervisar el cumplimiento de las normas que se dictan en el Mandato emitido por el Consejo de Administración.

Se establecerá un seguimiento del CI, con el fin de efectuar una revisión anual de los procedimientos y sistemas relativos al control interno y al seguimiento y gestión de riesgos, una evaluación del cumplimiento de todas las medidas y límites establecidos, verificando su validez, proponiendo las modificaciones oportunas, denunciando ineficiencias e informando al Consejo

Con periodicidad trimestral el responsable de Control Interno deberá obtener de la herramienta informática el correspondiente informe, una vez haya efectuado el cierre del mes, y detallado por procesos de control, verificando que los plazos de cumplimiento de las acciones no han vencido, e informando a cada responsable de todas aquellas acciones que quedan pendientes.

Será necesario obtener, de parte de los responsables, un compromiso acerca de las fechas de cumplimiento previstas para aquellas acciones vencidas y no cumplidas.

Así mismo será necesario efectuar un seguimiento de los Planes de Mitigación puestos en marcha por la compañía como medidas mitigantes de los diferentes riesgos detectados en cada uno de los procesos.

También con periodicidad trimestral, o siempre que sea conveniente, el responsable de Control Interno informará de la situación del Control Interno y Gestión de Riesgos a la Dirección General, haciendo especial énfasis en aquellas incidencias más significativas, o que requieran de solución urgente.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### B.5 Función de auditoría interna

La Política de Auditoría Interna se define bajo el marco legal de la actividad aseguradora teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a esta

Función y que son:

- La Directiva 2009/138 / CE, artículo 47.
- El Reglamento Delegado 2015/35 / CE, que desarrolla la Directiva 2009/138 / CE en concreto sus artículos 258.2 y 271.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, en especial las Directrices:
  - 35-Independencia.
  - 36-Política de Auditoría Interna.
  - 37-Tareas de la Función de Auditoría Interna.

Es responsabilidad de la Junta Directiva controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección de la misma. Por lo tanto, el Consejo de Administración requiere del apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de la obligación de control y determine si el Sistema de Control Interno establecido ofrece una seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y todo esto sobre la base de los controles fijados en cada una de las diferentes Áreas de Responsabilidad.

Esta función es la de Auditoría Interna, que deberá auditar objetivamente todas las funciones / procesos que se definan en el Plan Director, y su función no se verá influenciada por la Dirección, siendo independiente e imparcial del sistema de gestión de la Sociedad, en su evaluación y comunicación de las conclusiones al Consejo de Administración.

Asimismo la Función de Auditoría Interna será independiente de la Función de Control Interno y comprobará la eficacia y adecuación de la realidad de la Sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, la Función de Auditoría Interna es una de las funciones del Sistema de Gobierno de la Entidad que estará directamente al servicio del Consejo de Administración, en dependencia jerárquica del mismo pero manteniendo la independencia de sus funciones.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

El principal objetivo de Auditoría Interna será analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Sociedad e informar de los resultados al Consejo de Administración.

La Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El Consejo de Administración considera que la Auditoría Interna realizará sus funciones en relación a:

- Plan de Objetivos Estratégicos: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:
  - o Estructura Organizativa
  - o Perfil de riesgo, apetito de riesgo y límites de la tolerancia al riesgo.
  
- Plan de Recursos Propios: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:
  - o Política de Gestión del Capital.
  - o Requerimiento estatutario de los Fondos Propios.
  - o Necesidad de Patrimonio Neto según el Balance Económico calculado sobre la base del Plan Estratégico.
  - o Generación de Patrimonio Neto en caso de que se revelara necesario.
  
- Plan de Continuidad del Negocio: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:
  - o El conjunto de riesgos de alto impacto identificados.
  - o Los Planes de Contingencia que existen.
  - o Grado de implantación de los Planes de Contingencia.
  
- Gestión de Riesgos: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:
  - o Gestión de los riesgos, principalmente:
    - Operacional
    - Suscripción / Actuarial
    - Inversiones
    - Liquidez
    - De crédito
    - Reputacional
    - Sistema de Captura de Eventos Negativos.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

- Proceso ORSA / FLAOR: Corresponde a la Función de Auditoría Interna revisar la efectividad de los procesos de ORSA y el Informe ORSA con respecto a:
  - o El nivel de cumplimiento con la Política de ORSA.
  - o Existencia de planes de remediación y seguimiento de los problemas que hayan detectado en el informe.
  - o Validez de las conclusiones del Informe ORSA
  
- Sistema de Información: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles.

#### B.6 Función actuarial

La Función Actuarial es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Sociedad para comprobar la adecuación de los procesos y cálculos actuariales, se desarrollará de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Administración y con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. La Función Actuarial constituye un factor clave para potenciar el avance de la Sociedad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

La Sociedad dispone de un Sistema eficaz de Función Actuarial tal y como establece el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE.

La Función Actuarial se define bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a la Función Actuarial y que son:

- La *Directiva 2009/138/CE*, concretamente en su artículo 48-*Función Actuarial*.
- El *Reglamento Delegado 2015/35/CE*, que desarrolla la *Directiva 2009/138/CE*, concretamente en su artículo 272- *Función actuarial*.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253, en especial las directrices de la Sección 9: *Función actuarial*.
- Las Directrices de EIOPA sobre la Valoración de las Provisiones Técnicas EIOPA-CP-14/166.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, *en sus artículos*:
  - o *65-Requisitos generales del sistema de gobierno*.
  - o *66-Sistema de gestión de riesgos, evaluación interna de riesgos y solvencia, sistema de control interno y funciones del sistema de gobierno*.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras en sus artículos 44-*Requisitos generales del sistema de gobierno* y 47- *Función actuarial*.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

El ejercicio de la función actuarial en la Entidad se basará en los siguientes principios:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- Estar integrada en los procesos de la organización. La función actuarial no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Sociedad.
- Formar parte de la toma de decisiones. La función actuarial deberá poder trasladar su opinión personal de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan considerarse preocupantes o más débiles y que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Ser sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, la obtención de resultados fiables. La función actuarial se realizará de una manera objetivamente correcta e independiente, siendo una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Sociedad.
- Estar basada en la mejor información disponible. Los inputs de los cálculos y procesos actuariales estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de las provisiones técnicas son:
  - Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas:
  - Evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que los cálculos se realizan conforme a los requisitos de los artículos 76 a 85 de la Directiva de Solvencia II.
  - Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones.
  - Aplicar juicio experto si es requerido.
  - Proponer medidas correctoras si es necesario.
  - Explicar cualquier efecto significativo de los cambios de datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas calculadas.
  - Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
  - Garantizar que se proporcione una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro.
  - Tener en cuenta la información pertinente facilitada por los mercados financieros y los datos generalmente disponibles sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que esta información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.
  - Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

En el supuesto de utilizarse métodos aproximados debido a la falta de datos de calidad suficiente, la Función Actuarial tiene que:

- o Decidir si se necesita un enfoque diferente caso por caso (es decir, cuando no hay datos suficientes para aplicar un método actuarial fiable).
- o Determinar las hipótesis adecuadas con el fin de garantizar la exactitud de los resultados.

La Función Actuarial proporcionará recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas, garantizando que se cumplen los requisitos establecidos.

Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.

Garantizar la adecuación de los modelos y las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas considerando las características de cada línea de negocio así como su forma de gestión, y los datos disponibles.

Comparar la mejor estimación contra la experiencia real, analizando las desviaciones observadas a fin de extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.

Documentar los siguientes procesos:

- o La elección de las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, en particular la elección de las hipótesis pertinentes sobre la asignación de gastos.
- o La selección y aplicación de métodos actuariales y estadísticos para el cálculo de las provisiones técnicas;
- o La validación de las provisiones técnicas.
- o Informar a la Dirección de la Entidad sobre el grado de fiabilidad y adecuación de los resultados del cálculo de provisiones técnicas, así como transmitir cualquier inquietud respecto a si estas son suficientes.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de suscripción son:

La Función Actuarial deberá emitir una opinión independiente con respecto a la Política de Suscripción de la Entidad que incluya, al menos, conclusiones sobre las consideraciones siguientes:

- La suficiencia de las primas para hacer frente a los siniestros y gastos futuros,
- atendiendo a la naturaleza de los riesgos subyacentes a los contratos y en las opciones y garantías incorporadas a los mismos, y las fuentes de incertidumbre presentes.
- La adecuación de los procedimientos contractuales de evolución de primas (ajuste a la inflación, bonus-malus,...) a la evolución de los siniestros y gastos.
- La contribución de la Política de Suscripción en la prevención de la anti-selección
- (Tendencia progresiva de una cartera de contratos de seguro atraer o mantener personas aseguradas con un perfil de riesgo superior).

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de la Reaseguro son:

La Función Actuarial deberá emitir una opinión independiente sobre la idoneidad del programa de reaseguro de la Entidad que incluya, al menos, conclusiones sobre las consideraciones:

- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el importe de la siniestralidad soportada, los recuperables de reaseguro y el coste del reaseguro.
- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el impacto de ésta en las provisiones técnicas.
- Realizar un análisis del impacto del reaseguro en la cuenta de resultados de la Entidad ante desviaciones adversas de las principales fuentes de riesgo.
- El cumplimiento de la política de contratación con reaseguradoras, especialmente en cuanto a la calificación crediticia de los mismos.

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de la Gestión de Riesgos son:

La Función Actuarial deberá contribuir a la aplicación del sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, en concreto:

- Colaborar en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.
- Colaborar en la modelización del riesgo en que se basa la evaluación interna de los riesgos de la Entidad. Es decir, la FA deberá participar activamente en aquellos aspectos técnicos del proceso ORSA / FLAOR que así lo requieran.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

- Transmitir a las unidades relevantes de gestión su obligación de informar a la Función Actuarial de cualquier incidencia que detecten que pueda afectar el cálculo de las provisiones técnicas.

La Función Actuarial deberá presentar los siguientes informes según la periodicidad indicada:

- Informe Anual sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas
- Informe Anual sobre la Idoneidad de la Política de Suscripción
- Informe Anual sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro

Los informes de la Función Actuarial se dirigirán a la Dirección General, quien a su vez los trasladará a la Junta Directiva para su conocimiento.

Estos informes deben adoptar una posición crítica y de independencia, señalando deficiencias y proponiendo aspectos a corregir o mejorar.

La Función Actuarial será ejercida por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad y que puedan acreditar la experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

#### B.7 Externalización

Cuando se realice una subcontratación de servicios la Entidad deberá asegurarse de la profesionalidad, capacidad y experiencia de la empresa subcontratada, y hacer extensivos los procedimientos y controles establecidos en los mismos términos que si la actividad se hubiera realizado de manera interna.

La Entidad deberá aportar las medidas adecuadas para que la subcontratación no influya en el correcto funcionamiento del control interno.

#### Control de los servicios externalizados

La Entidad deberá optar por:

- Solicitar del proveedor las evidencias adecuadas para obtener la seguridad razonable de que el control interno del proceso es el deseado.
- Permitir contractualmente el acceso al control interno del proceso subcontratado por parte de personal de la entidad involucrado en tareas de revisión del control interno.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

- Establecer unos indicadores clave de rendimiento para su seguimiento periódico.

La subcontratación de servicios no debe, en ningún caso, debilitar los sistemas de control interno de la entidad, que seguirán extendiéndose a la actividad subcontratada. Contractualmente, podrán establecerse los mecanismos de supervisión necesarios para mitigar este riesgo.

La subcontratación de servicios no libera a la Entidad sujeta ni a su Consejo de Administración de sus responsabilidades y obligaciones.

#### **Trazabilidad del control**

El responsable de cada Dirección o Unidad de Negocio deberá mantener y actualizar regularmente un registro con los procesos y/o actividades externalizadas dentro de su ámbito de responsabilidad, incluyendo información sobre:

- Tipo de función/actividad externalizada.
- Medidas y controles de supervisión de los sistemas de control interno.

#### **B.8 Cualquier otra información**

Nada a comentar.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **C. Perfil de riesgo**

Las medidas utilizadas para evaluar los riesgos dentro de la empresa, corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.

La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de impacto.

Ello permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

Los riesgos significativos a los que la empresa está expuesta son:

- **Riesgo de Suscripción:** riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a los siniestros cubiertos y los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. En seguros No Vida, su valoración tendrá en cuenta el riesgo de prima, de reserva y de catástrofe. (APARTADO C1 de este informe).
- **Riesgo de Mercado:** se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final; lo cual puede significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la Sociedad y la percepción que tiene el mercado sobre su estabilidad. Incluye el Riesgo de Concentración. (APARTADO C2 de este informe).
- **Riesgo de Crédito:** el riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. (APARTADO C3 de este informe).
- **Riesgo de Liquidez:** pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Sociedad, ya sea por imposibilidad de vender activos o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación. (APARTADO C4 de este documento).
- **Riesgo Operacional:** por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la Sociedad, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y/o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas importantes. (APARTADO C5 de este informe).

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Los activos en los que la empresa ha invertido han sido principalmente los siguientes:

- Inversiones inmobiliarias: terrenos y construcciones en general.
- Inversiones financieras: renta variable (acciones, participaciones), renta fija (obligaciones, bonos, pagarés y letras), fondos de inversión, depósitos en entidades financieras y otros de similar naturaleza.

Debido al gran riesgo que conllevan, no se autoriza la inversión en instrumentos derivados (opciones y futuros).

**Inversión en Renta Variable:**

La posición máxima en un único título no podrá exceder del 5% del valor de mercado de la cartera de renta variable. Este porcentaje puede incrementarse hasta un 15% en el caso de valores que formen parte de los principales índices de referencia (como por ejemplo, Eurostoxx50, S&P 500, o Ibex 35).

La posición máxima en acciones de un mismo Grupo no podrá exceder del 15% del valor de mercado de la cartera de renta variable.

La concentración máxima en un sector de actividad no podrá exceder del 30%.

La concentración máxima de inversión en un país se establece en el 25%, con la excepción de la inversión en acciones de empresas españolas.

Se fija un porcentaje máximo conjunto en Renta Variable y Fondos de Inversión del 25% sobre el total de inversiones.

**CONCENTRACIÓN DEL RIESGO:**

La Sociedad tiene su mayor concentración de riesgo en las participaciones en empresas del grupo que desarrollan actividades del sector geriátrico.

**TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO:**

La Sociedad mitiga sus riesgos mediante la aplicación estricta de sus sistema de control interno.

**BENEFICIO ESPERADO EN LAS PRIMAS FUTURAS**

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras según cálculo efectuado con arreglo al artículo 260, apartado 2, asciende a 9.246.385 euros.

**SENSIBILIDAD A LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS**

La Sociedad no considera riesgos significativos que deban ser analizados

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### C.1 Riesgo de suscripción

El contrato de seguro es el medio por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima, a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. Es por tanto fundamental, cuantificar adecuadamente las probabilidades e intensidades de los riesgos que se desean cubrir. Esta política la debe definir el Consejo de Administración de la Entidad y la traslada a la Dirección para que en base a ella elabore el reglamento, que a su vez permita a los responsables elaborar los correspondientes manuales de procedimiento.

Principios básicos: Valores y Objetivos estratégicos relacionados

- Valores:
  - Orientación al Cliente.
  - Relación con los mediadores: la prestación de un servicio de calidad, basado en la mutua confianza.
  - Integridad y compromiso ético: sólido prestigio basado en la solvencia, seguridad y profesionalidad.
  
- Objetivos Estratégicos: Ofrecer al mercado seguros específicos atendiendo a los siguientes ramos y productos:
  - Asistencia Sanitaria Completa.
  - Asistencia Sanitaria Limitada.
  - Hospitalización
  - Alta Cirugía

Finalidades que se pretenden alcanzar

- Que las primas cobradas sean las debidas en razón de los riesgos asumidos en los contratos de seguro establecidos.
- Que las primas cobradas tomen en consideración además los recargos por gastos y el beneficio comercial.

Principios Básicos que hay que aplicar

- Nuestra Entidad asumirá exclusivamente los riesgos específicos del mercado según los objetivos estratégicos establecidos.
- Debemos aplicar la máxima diligencia en la evaluación de los riesgos asumibles.
- Mantenimiento de un registro de altas y bajas de mutualistas.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### Formulaciones Normativas

- El cobro de la prima es el momento en que nace la obligación en los contratos de seguro.
- Se tiene que conseguir un precio adecuado al mercado, pero que permita la obtención de beneficios a la Entidad.
- Es por tanto fundamental la capacidad del departamento técnico para la evaluación de los riesgos en el cálculo de la prima.
- En definitiva, el cobro de la prima debe cubrir las necesidades del cliente y las expectativas de la Entidad.

#### C.2 Riesgo de mercado

*Principio de Diversificación:* Este principio persigue que los riesgos derivados de la inversión de las provisiones técnicas de ATLÀNTIDA no se sitúen excesivamente concentrados en una modalidad de activos, así el valor máximo de los bienes y derechos a computar para cobertura de provisiones no exceden en ningún caso de los límites previstos en la normativa además de otros criterios restrictivos complementarios de la política de inversiones de la Entidad.

*Principio de Dispersión:* Este principio complementa al anterior al tratar que dentro de cada categoría de activos no se dé una excesiva concentración de riesgos en emisores y grupos.

*Principio de Congruencia:* La moneda en que sean realizables los activos se corresponde como normal general con el euro, moneda en que son exigibles las obligaciones derivadas del cumplimiento de los contratos de seguro y reaseguro suscritos.

*Principio de Titularidad:* ATLÀNTIDA tiene la titularidad y la libre disposición sobre los bienes y derechos en que se materializa la inversión de las provisiones técnicas.

*Principio de Situación:* Los bienes y derechos en los que se materializa la inversión de provisiones técnicas, están situados en Estados miembros del Espacio Económico Europeo.

*Principio de Depósito:* Los valores negociables en que se materialice la inversión de las provisiones técnicas están depositados en intermediarios financieros autorizados para operar por medio de establecimiento en algún Estado miembro del espacio económico europeo o, si se tratan de valores representados por medio de anotaciones en cuenta, se respetan sus normas específicas. No se efectúan operaciones en valores y anotaciones en cuenta con registro contable fuera del espacio económico europeo y dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE).

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### C.3 Riesgo crediticio

*Principio de Seguridad:* Dado que las inversiones representan la garantía de que ATLÀNTIDA cumplirá con sus compromisos futuros que se reflejan en las provisiones técnicas, los activos seleccionados por la Entidad tienen en su mayor parte un raiting superior a AA y se aplican criterios complementarios de diversificación/dispersión.

*Principio de Rentabilidad:* En los activos se tiene presente la obtención de una adecuada rentabilidad junto a la revalorización y protección del capital a medio y largo plazo en términos reales -inflación- por lo que la inversión en inmuebles y en acciones cotizadas en Bolsa, o no, constituye una parte de la estrategia y selección de inversiones de las reservas y recursos de la entidad en este ámbito.

#### C.4 Riesgo de liquidez

El mantenimiento de una política de liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones con la rapidez suficiente en el momento en que se produzcan los siniestros y en caso de rescate, se refleja en el nivel de liquidez en saldos en cuentas corrientes que mantiene la cartera de inversión.

#### C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

La estructura organizativa de la Sociedad, relacionada con la toma de decisiones de Riesgo Operacional, el seguimiento y el control de sus riesgos, es la siguiente:

- Consejo de Administración: Aprueba la Política de Riesgo Operacional.
- Departamentos: Identificar y analizar los procesos internos establecidos en cada uno para analizar el nivel de riesgo. En concreto el Departamento informático, debe analizar la inadecuación del sistema informático a todos los niveles para cada departamento.
- Función Gestión de Riesgos: Se responsabiliza de evaluar y controlar los riesgos asumidos en el marco de la Política de Riesgo Operacional. Además, de encargarse de la transmisión de información al Consejo de Administración.

En cada departamento se realiza un control periódico sobre las incidencias y su influencia en todos sus procesos, en base al mapa de riesgo de la Sociedad y con esta información valorar el nivel de riesgo y su tendencia. Esta información será recopilada por el responsable de la gestión de riesgos que es el encargado de plasmarlo en su informe.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

C.6. Otros riesgos significativos

Ninguna otra información a comentar

C.7 Cualquier otra información

Ninguna otra información a comentar

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS****Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

**D. Valoración a efectos de solvencia**

## D.1 Activos

ACTIVO	31/12/2016	Ajustes	Valor SII
<b>A- 1 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.838.170,92</b>	<b>190.000,00</b>	<b>3.028.170,92</b>

Los importes registrados correspondientes a las cuentas de efectivo, así como el saldo de caja, efectivo, se encuentran valorados por su valor nominal.

ACTIVO	31/12/2016	Ajustes	Valor SII
<b>A- 4 Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>2.043.533,96</b>	<b>29.335,04</b>	<b>2.072.869,00</b>
I. Instrumentos de patrimonio	2.043.533,96	29.335,04	2.072.869,00

Los activos, Acciones Cotizadas, Fondos de Inversión, han sido valorados a precios de cotización en mercados activos de los mismos activos.

ACTIVO	31/12/2016	Ajustes	Valor SII
<b>A- 5 Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>2.566.773,70</b>	<b>(190.000,00)</b>	<b>2.376.773,70</b>
II. Préstamos	788.739,13	-	788.739,13
2. Préstamos a entidades del grupo y asociadas	788.739,13	-	788.739,13
III. Depósitos en entidades de crédito	866.000,00	(190.000,00)	676.000,00
V. Créditos por operaciones de seguro directo	349.813,59	-	349.813,59
1. Tomadores de seguro	349.813,59	-	349.813,59
IX. Otros créditos	562.220,98	-	562.220,98
2. Resto de créditos	562.220,98	-	562.220,98
<b>A- 6 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	<b>255.799,49</b>	<b>-</b>	<b>255.799,49</b>

Los depósitos distintos de los equivalentes a efectivo se han valorado por su valor nominal.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son importes correspondientes a la Deuda Pública, Deuda Privada, Activos financieros y Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo y que se mantendrán en la cartera de la sociedad hasta su fecha de vencimiento.

Los Importes a cobrar de operaciones de son los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, corresponden a los importes anualizados de recibos pendientes de cobrar a los asegurados, netos de deterioro, así como los saldos a favor de la Sociedad, netos de deterioro, con origen en las cuentas de efectivo de dichos mediadores.

Los importes correspondientes a otros créditos son otros deudores e importes a recuperar de la hacienda pública.

Préstamos e entidades del grupo: préstamo a Aditnlata Promocions SLU, con vencimiento 31/12/2017.

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Valor SII</b>
<b>A-11 Participaciones en entidades del grupo y asociadas</b>	<b>4.926.651,59</b>	<b>9.545.965,41</b>	<b>14.472.617,00</b>
III. Participaciones en empresas del grupo	4.926.651,59	9.545.965,41	14.472.617,00

Las inversiones en entidades del grupo y asociadas son las participaciones que posee la Sociedad en Abpura SICAV y Aditnalta SL. Estas inversiones se han valorado por su valor razonable, considerándose éste el valor neto contable.

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Valor SII</b>
<b>A- 9 Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias</b>	<b>1.337.816,54</b>	<b>1.918.434,46</b>	<b>3.256.251,00</b>
<b>A-10 Inmovilizado intangible</b>	<b>26.813,69</b>	<b>(26.813,69)</b>	<b>-</b>

En conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, las empresas de seguros valorarán los activos intangibles a cero a no ser que dicho activo intangible pueda venderse por separado.

En conformidad con el Artículo 75 a) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A los efectos de los activos correspondientes a mobiliario e instalaciones técnicas, la posibilidad de encontrar una parte interesada en su adquisición es remota por lo que el criterio establecido es valorar a cero estas dos partidas.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS****Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

En cuanto a la valoración de los inmuebles tanto de uso propio como de inversión, éstos se han valorado conforme las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador, dichas tasaciones han sido realizadas durante los dos últimos años, revelando un ajuste positivo de 1.918.434,46 euros, resultando un valor de Solvencia II de 3.256.251,00 euros.

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2016</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Valor SII</b>
<b>A-12 Activos Fiscales</b>	<b>74.148,87</b>	<b>600.029,48</b>	<b>674.178,35</b>
I. Activos por impuesto corriente	23.774,35	-	23.774,35
II. Activos por impuesto diferido	50.374,52	600.029,48	650.404,00
<b>A-13 Otros Activos</b>	<b>58.308,26</b>	<b>(58.308,26)</b>	-
III. Periodificaciones	58.308,26	(58.308,26)	-

Importe de las diferencias temporarias imponibles generadas por las reservas de revalorización y otras deudas con hacienda pública, la valoración, se complementa con el ajuste fiscal derivado de la transposición del balance contable al balance fiscal.

## D.2 Provisiones técnicas

	<b>31/12/2016</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Valor SII</b>
<b>A- 5 Provisiones Técnicas</b>	<b>4.323.044,67</b>	<b>952.307,11</b>	<b>5.275.351,78</b>
I. Provisión para primas no consumidas	528.510,64	(528.510,64)	-
IV. Provisión para prestaciones	2.431.844,53	(2.431.844,53)	-
VI. Otras provisiones técnicas	1.362.689,50	(1.362.689,50)	-
Best estimate no vida	-	2.832.299,72	2.832.299,72
Risk margin no vida	-	148.667,61	148.667,61
Best estimate vida/decesos	-	1.787.575,88	1.787.575,88
Risk margin vida /decesos	-	506.808,57	506.808,57

En conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	2.980.967,33
Provisiones técnicas - seguros de salud - mejor estimación	2.832.299,72
Provisiones técnicas - seguros de salud - margen de riesgo	148.667,61

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

La Sociedad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

Provisión para Primas:

Siniestralidad esperada de la prima no imputada:

La provisión para primas se ha calculado tomando en consideración el coste medio y la frecuencia de siniestros correspondiente a las pólizas, calculada a partir de la exposición en primas y número de siniestros de los años 2007 a 2016.

Una vez determinado el coste medio de los siniestros así como la frecuencia de los mismos, la siniestralidad esperada se obtiene mediante el producto de la Exposición no imputada por la frecuencia de siniestros y su coste medio.

En conformidad con el Artículo 78 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II, al importe anterior se agregan los gastos de administración asociados a dichas primas.

Primas Futuras

Sobre aquellas primas que conforme los límites del contrato puedan ser cobrados en el futuro se obtiene de forma análoga a la anterior el beneficio esperado de las mismas como diferencia entre los flujos de entrada (Las primas futuras netas del porcentaje de caída estimado y la siniestralidad esperada sobre las mismas).

Distribución conforme al patrón de pagos observados

La siniestralidad esperada, calculada de las primas no imputadas y de las primas futuras se distribuye en los periodos siguientes en función del análisis realizado por triángulos de desarrollo para determinar el patrón de pagos de siniestros correspondiente a la línea de negocio.

Una vez realizada dicha distribución los importes se actualizan para obtener así La mejor estimación de la provisión de primas.

La Sociedad no mantiene contratos de reaseguro significativos por lo que la mejor estimación bruta de la provisión se corresponde con la provisión neta.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Provisión para Prestaciones:

La provisión para prestaciones se determina conforme la siguiente secuencia de cálculos:

1. Determinación del patrón de pagos futuros a partir de triángulos de desarrollo:  
Para cada año de ocurrencia de siniestro se distribuyen los importes pagados en cada año posterior, con el objeto de determinar la velocidad en que se van liquidando los siniestros, la metodología empleada en el cálculo de los factores de paso que intervienen en la determinación del patrón de pago es Link Ratio.  
Se han incluido los gastos de liquidación de siniestros en los importes considerados de pagos futuros.
2. Una vez determinados los factores de paso, es posible proyectar, para los años en los que no se dispone de información observable, los importes esperados de siniestros correspondientes a los siniestros ocurridos, de modo que la provisión para prestaciones se obtiene mediante diferencia de los importes de pagos proyectados y observados, para cada año. La base de datos observable cubre los años 2007 a 2016 y permite proyectar los pagos esperados de siniestros hasta 10 años.
3. La provisión de prestaciones se obtiene, mediante actualización a la curva de tipos de interés sin riesgo de los importes de pago de cada año determinados en el paso anterior.

Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked").	2.294.384,45
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - mejor estimación.	1.787.575,88
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - margen de riesgo.	506.808,57

De conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Sociedad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### Metodología:

La proyección de los flujos de primas, siniestros y gastos, se ha efectuado en base a la metodología que establece el documento de “Especificaciones Técnicas para la Elaboración del QIS de Decesos 2014”, que contiene toda la formulación suficiente para determinar la mejor estimación de la provisión, en concreto los apartados siguientes:

- 4.1 Método de proyección de provisiones técnicas.
- 4.2 Coste total del servicio en cada año futuro para un grupo homogéneo de pólizas
- 4.3 Primas totales ciertas en cada año futuro para un grupo homogéneo
- 4.4. Primas de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar)
- 4.5 Siniestros de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar)
- 4.6 Gastos en un año futuro (flujo a actualizar)
- 4.7 Hipótesis aplicables y otras consideraciones

La clasificación de los grupos homogéneos de pólizas, dadas las distintas características en las formas de pago y tarifas de primas, se han asimilado cada uno de los subproductos de la Sociedad.

#### Hipótesis de cálculo:

Se ha utilizado para el cálculo la tabla de mortalidad PASEM2010 masculina sin sesgo alguno, al ser la base de asegurados de la Sociedad demasiado reducida como para permitir inferencia estadística alguna.

El crecimiento medio en los costes de los servicios funerarios, se ha establecido considerado nulo y en consecuencia no se ha considerado incremento alguno de la tarifa.

No se ha considerado caída de cartera en el cálculo de la mejor estimación.

Los porcentajes medios de administración, adquisición y liquidación de siniestros se obtienen de la observación de los gastos reales de la Sociedad dando mayor peso a los más recientes.

#### Ámbito y tratamiento de las bases de cálculo

La base de datos inicial sobre la que se procede al cálculo de flujos se obtiene del almacén de datos de la Sociedad, sobre todas las pólizas en vigor de la Sociedad que contienen la cobertura de defunción, dicha cartera contiene información, del histórico de capitales, generó y fechas de nacimiento de las personas aseguradas y fechas de efecto de las pólizas.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

A partir de esta información se realizan, con objeto de facilitar el proceso de cálculo, dos niveles de compactación.

1. Compactación por asegurado de los registros históricos de la póliza con creación de campos relativos a las primas y capitales iniciales, y el número de incrementos que ha experimentado la póliza. En este nivel de compactación puede observarse los incrementos medios de costes de servicio para cada año.
2. Compactación por género del asegurado, edad a fecha de efecto y edad a fecha actual de capitales y primas, actuales, capitales y primas iniciales, número de asegurados en cada grupo. En este nivel de compactación se realiza la derivación de flujos.

Este proceso se realiza para cada modalidad por separado.

La provisión técnica del seguro de decesos contable se ha obtenido en conformidad con la Disposición adicional quinta del R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre de 2015, y en especial la aplicación del punto 6 de dicha Disposición adicional.

Margen de Riesgo.

En conformidad con el Artículo 77 punto 5) de la Directiva 2009/138/CE la Sociedad ha realizado el cálculo del margen de riesgo en cada uno de los epígrafes de la provisión en la forma descrita por el Artículo 37 del Reglamento Delegado 2015/35 de la comisión. En éste sentido, cabe mencionar que la Sociedad calcula su Capital de solvencia obligatorio conforme la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

La Sociedad no aplica el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

La Sociedad no aplica el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La Sociedad aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo sin aplicar la medida transitoria contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

D.3 Otros pasivos

	31/12/2016	Ajustes	Valor SII
<b>A- 3 Débitos y partidas a pagar</b>	<b>287.118,34</b>	-	287.118,34
III. Deudas por operaciones de seguro	91.941,37	-	91.941,37
2.- Deudas con mediadores	73.829,00	-	73.829,00
3.- Deudas condicionadas	18.112,37	-	18.112,37
IV. Deudas por operaciones de reaseguro	5.420,87	-	5.420,87
IX. Otras deudas:	189.756,10	-	189.756,10
1.-Deudas con las Administraciones públicas	96.655,87	-	96.655,87
3.-Resto de otras deudas	93.100,23	-	93.100,23

Los importes de otras deudas y partidas a pagar corresponden a deudas con la hacienda pública impuesto sobre valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas y deudas con la seguridad social. Las partidas de acreedores diversos y anticipos a proveedores corresponden a las facturas pendientes de pago por servicios y suministros recibidos.

	31/12/2016	Ajustes	Valor SII
<b>A- 6 Provisiones no técnicas</b>	<b>163.316,88</b>	-	<b>163.316,88</b>
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares	123.036,08	-	123.036,08
IV. Otras provisiones no técnicas	40.280,80	-	40.280,80

La provisión para pensiones y obligaciones con el personal se ha calculado conforme dictamen técnico actuarial de valoración de los compromisos por premios de jubilación con el personal, que establece el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para las Entidades de Seguros y Reaseguros y Mutuas de Trabajo, años 2012-2015 de 4 de Julio de 2013, de la Dirección General de Empleo.

Se ha analizado la coherencia interna entre las fechas de nacimiento, ingreso en la entidad, etc. Se estima que los datos suministrados son adecuados y suficientes para la realización de la valoración actuarial.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

	<b>31/12/2016</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Valor SII</b>
<b>A- 7 Pasivos Fiscales</b>	<b>476.558,52</b>	<b>3.214.106,48</b>	<b>3.690.665,00</b>
II. Pasivos por impuesto diferido	476.558,52	3.214.106,48	3.690.665,00

Importe de las diferencias temporarias imponibles generadas por las reservas de revalorización y otras deudas con hacienda pública, la valoración, se complementa con el ajuste fiscal derivado de la transposición del balance contable al balance fiscal.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Sociedad no utiliza métodos de valoración alternativos.

D.5 Cualquier otra información

Ningún comentario adicional.

## **ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

### **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

#### **E. Gestión del capital**

##### **E.1 Fondos propios**

La Sociedad tiene todas sus acciones totalmente desembolsadas. No tiene otra financiación ajena ni tiene planes de emitir nuevas acciones a corto o medio plazo.

La Sociedad tiene un crecimiento continuado de sus fondos propio en el tiempo como consecuencia de mantener una política conservadora de distribución de resultados vía dividendos.

Las partidas de fondos propios están invertidas en depósitos bancarios, fondos de inversión, renta fija o acciones cotizadas en mercados regulados de acuerdo con la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

El plan de gestión de capital a medio plazo fijado por el Consejo es el siguiente:

- Los fondos propios se mantendrán a un nivel acordado superior al SCR (o MCR Relevantes);
- No se prevé la emisión de capital a corto o medio plazo;

La estructura por niveles de los fondos propios se detalla a continuación:

<b>Fondos propios</b>	<b>Total</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Fondos propios básicos</b>	<b>16.720.208</b>	<b>16.720.208</b>	--	--
Capital social ordinario	2.163.648	2.163.648	--	--
Reserva de conciliación	14.556.560	14.556.560	--	--
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos	--	--	--	--
<b>Fondos propios complementarios</b>	--	--	--	--
Capital social no desembolsado	--	--	--	--

<b>Fondos propios</b>	<b>Total</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
<b>Fondos propios básicos disponibles y admisibles</b>	<b>16.720.208</b>	<b>16.720.208</b>	--	--
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	16.720.208	16.720.208	--	--
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	16.720.208	16.720.208	--	--
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	16.720.208	16.720.208	--	--
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	16.720.208	16.720.208	--	--

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS****Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

## E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.

<b>1. RIESGOS</b>	
<b>1.1. RIESGO MERCADO</b>	<b>9.879.067</b>
TIPO INTERÉS	146.236
BOLSA	3.796.084,01
INMUEBLES	814.063
SPREAD	54.891
CONCENTRACIÓN	8.803.749
<b>1.2. CONTRAPARTE</b>	<b>1.163.789</b>
<b>1.3. VIDA</b>	<b>145.675</b>
MORTALIDAD	128.876
CAIDAS	32.978
GASTOS	25.536
REVISIÓN	-
CATASTRÓFICO	3.942
<b>1.4. SALUD</b>	<b>2.477.793</b>
<b>1.4. NO VIDA</b>	<b>0</b>
<b>1.5. BSCR</b>	<b>11.203.811</b>
MERCADO	9.879.067
CONTRAPARTE	1.163.789
VIDA	145.675
NO VIDA	0
SALUD	2.477.793
<b>1.6. RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>461.872</b>

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS****Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

<b>2. VALORACIÓN</b>	
<b>2.1. BEST ESTIMATE</b>	
VIDA	1.787.576
NO VIDA	-
SALUD	2.832.300
BEST ESTIMATE	4.619.876
<b>2.2. INVERSIONES</b>	
INVERSIONES	24.550.446
<b>2.3. EXCEDENTE CON VA Y SIN RM</b>	
INVERSIONES	24.550.446
BEL CON VA Y SIN RM	(4.619.876)
EXCEDENTE BRUTO SIN AJUSTAR	19.930.570
<b>3. MARGEN DE RIESGO</b>	
RISK MARGIN VIDA	
RISK MARGIN NO VIDA	655.476
TOTAL RISK MARGIN	655.476
<b>4. SCR</b>	
BSCR	11.203.811
SCR OPERACIONAL	461.872
BSCR + SCR OPERACIONAL	11.665.683
AJUSTE IMPUESTOS	(2.916.421)
SCR (1)	8.749.263

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

<b>5. AJUSTES DE EXCEDENTE</b>	
EXCEDENTE BRUTO SIN AJUSTAR	19.930.571
OTRAS CTAS COBRAR O A PAGAR	(2.554.887)
RISK MARGIN	(655.476)
EXCEDENTE NETO (2)	<b>16.720.208</b>

<b>6. RATIO COBERTURA SOLVENCIA II</b>	
SCR (1)	8.749.263
EXCEDENTE NETO (2)	16.720.208
EXCESO EXCEDENTE SOBRE SCR (2) - (1)	7.970.945
RATIO COBERTURA SOLVENCIA II ( 2 / 1 )	<b>191,10%</b>

El importe de los fondos propios básicos tiene como principales componentes el capital social ordinario de la Sociedad y el importe de la reserva de conciliación que surge como diferencia por criterios de valoración en función de la contabilidad local y en función de Solvencia II.

La Sociedad no tiene registrados ningunos fondos complementarios, que puedan servir para la cobertura del capital social obligatorio o el capital mínimo obligatorio.

Los fondos propios admisibles para cubrir el Capital mínimo obligatorio tienen la deducción de los impuestos diferidos netos.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Sociedad utiliza la fórmula estándar.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Sociedad no incumple el capital mínimo obligatorio.

E.6 Cualquier otra información

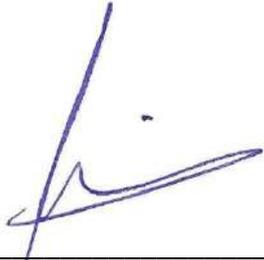
Ningún comentario adicional.

**ATLANTIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES, S.A. DE SEGUROS**

**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

Ejercicio 2016

Barcelona, 18 de Mayo de 2017



---

D. Pere Abelló Vila  
Presidente Honorífico



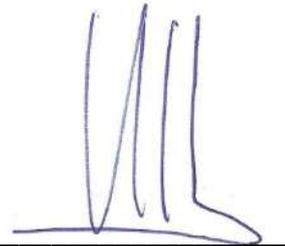
---

D. José M. Pueyo Zurdo  
Secretario



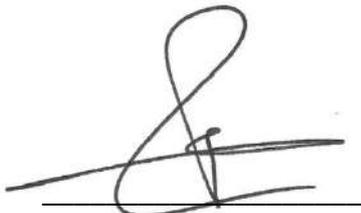
---

D. Carlos Rabassa Padró  
Presidente



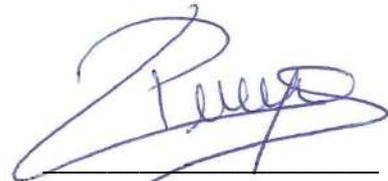
---

D. Pere Abelló Mur  
Consejero Delegado



---

D. Carles Rabassa Ferrer  
Vocal



---

Dª. Claudia Pueyo Schmitt  
Vocal